

**ACUERDO 022 DE 2023
(17 DE MAYO)**

"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo número 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 037 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839) ML.

Que a través del Acuerdo 009 del 2 de marzo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293) ML.

Que por medio del Acuerdo 015 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$14.260.058.808).

Que asimismo, mediante Acuerdo 018 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$928.648.039) ML.

Que el Tesorero General del Departamento del Huila a través de certificación del 28 de noviembre de 2022 indicó que durante el mes de octubre del mismo año se recaudó por concepto de Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana (Ley 1814 de 2016, Ordenanza No. 0005 de 2017), la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$993.577.808).

Que posteriormente, el Tesorero General del Departamento del Huila mediante certificación del 26 de diciembre de 2022 informó que durante el mes de noviembre del mismo año se recaudó por concepto de Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana (Ley 1814 de 2016, Ordenanza No. 0005 de 2017), la suma de

**ACUERDO 022 DE 2023
(17 DE MAYO)**

"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$710.701.400).

Que igualmente el Tesorero General del Departamento del Huila certificó que en el mes de diciembre del 2022, se recaudó por concepto de Estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana (Ley 1814 de 2016, Ordenanza No. 0005 de 2017), la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (949.855.500).

Que los recursos certificados por el Tesorero General del Departamento del Huila por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$2.654.134.708), correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, quedaron en cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022, como se detalla a continuación:

FECHA	MES CERTIFICADO	VR. CERTIFICADO	80% PLAN INVERSIÓN	20% PASIVO PENSIONAL
28/11/2022	Octubre	\$ 993.577.808	\$ 794.862.246	\$ 198.715.562
26/12/2022	Noviembre	\$ 710.701.400	\$ 568.561.120	\$ 142.140.280
13/01/2023	Diciembre	\$ 949.855.500	\$ 759.884.400	\$ 189.971.100
	total	\$ 2.654.134.708	\$ 2.123.307.766	\$ 530.826.942

Que de acuerdo a la distribución realizada por la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, los citados recursos se deben distribuir de la siguiente manera: Descontar el 20% correspondiente al pasivo pensional, es decir, el valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$530.826.942) ML.; quedando para distribuir en el Plan Operativo Anual de Inversión 2023 (POAI) la suma de DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.123.307.766.) ML., los cuales se distribuyen conforme lo establece la Ley 1814 de 2016 y la Ordenanza No. 0005 de 2017. Además, se debe descontar el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, (\$350.000.000.) ML. del servicio de la deuda, al valor que le corresponde a Neiva, quedando para distribuir a cada municipio los siguientes valores:

SEDE	NEIVA	GARZÓN	PITALITO	PLATA
% DIST	70%	10%	10%	10%
VALOR APROPIAR	\$ 1.486.315.436	\$ 212.330.777	\$ 212.330.777	\$ 212.330.777
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL POAI	\$ 1.136.315.436	\$ 212.330.777	\$ 212.330.777	\$ 212.330.777

Que el Comité Financiero en sesión del 11 de mayo de 2023, según Acta de la misma fecha, de conformidad a los recursos disponibles y previo análisis de las solicitudes

**ACUERDO 022 DE 2023
(17 DE MAYO)**

"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

presentadas por el Vicerrector de Investigación y Proyección Social y el Vicerrector Administrativo, avaló la adición por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML, al Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023, recursos que se adicionarán en los Subsistemas de Investigación y Administrativo en los siguientes Proyectos:

ADICIÓN RECURSOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA.PY.1.1	Construcción de edificios	\$ 136.342.337	EST.DPTO.PITALITO	PITALITO	M2 Construidos.
			\$ 136.342.337	EST.DPTO.GARZÓN	GARZÓN	
			\$ 136.342.337	EST.DPTO.LA PLATA	LA PLATA	
	SA.PY.1.2	Adecuar planta física existente	\$ 599.968.637	EST.DPTO.NEIVA	NEIVA	M2 Adecuados
SA.PY.1.3	Mantener edificaciones y campos deportivos	\$ 354.427.718	EST.DPTO.NEIVA	NEIVA	M2 mantenidos.	
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023			\$ 1.363.423.366			

ADICIÓN RECURSOS SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SI.PY.1 Formación en Investigación	SI.PY.1.1	Actividades de formación.	\$ 20.000.000	ESTAMPILLA DPTO. PITALITO 2022.	PITALITO	# Actividades
			\$ 20.000.000	ESTAMPILLA DPTO. GARZÓN 2022.	GARZÓN	# Actividades
			\$ 20.000.000	ESTAMPILLA DPTO. LA PLATA 2022.	LA PLATA	# Actividades
SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de Investigación	SI.PY.2.7	Jóvenes Investigadores.	\$ 181.919.080	ESTAMPILLA DPTO. NEIVA 2022.	NEIVA	# Proyectos
			\$ 40.000.000	ESTAMPILLA DPTO. PITALITO 2022.	PITALITO	# Proyectos
			\$ 40.000.000	ESTAMPILLA DPTO. GARZÓN 2022.	GARZÓN	# Proyectos
			\$ 40.000.000	ESTAMPILLA DPTO. LA PLATA 2022.	LA PLATA	# Proyectos

4

Vigencia: MinEduación

**ACUERDO 022 DE 2023
(17 DE MAYO)**

"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	SEDE	INDICADOR
SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas	SI.PY.3.1	Eventos académico- científicos	\$ 15.988.440	ESTAMPILLA DPTO. PITALITO 2022	PITALITO	# Eventos
			\$ 15.988.440	ESTAMPILLA DPTO. GARZÓN 2022	GARZÓN	# Eventos
			\$ 15.988.440	ESTAMPILLA DPTO. LA PLATA 2022	LA PLATA	# Eventos
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023			\$ 409.884.400			

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 17 de mayo de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"*, decidió aprobarlo.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML., según la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2023, quedará como se muestra a continuación:

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	R. APROPIADOS PLAN INVERSIÓN 2023	ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLA DPTO. DEL HUILA	TOTAL APROPIADO
SUBSISTEMA DE FORMACIÓN	\$ 2.722.997.515	\$ 0	\$ 2.722.997.515
<i>SF.PY.1. Identidad con la Teleología y gobierno Institucional</i>	\$ 231.501.888		\$ 231.501.888
<i>SF.PY.2 Oferta Académica</i>	\$ 799.805.085		\$ 799.805.085
<i>SF.PY.3 Desarrollo Profesional</i>	\$ 1.135.891.694		\$ 1.135.891.694
<i>SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académica e Institucional</i>	\$ 441.284.643		\$ 441.284.643
<i>SF.PY.5 Relevamiento Generacional con Excelencia Académica.</i>		\$ 0	\$ 0
<i>SF.PY.6 Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Graduados.</i>	\$ 114.514.205		\$ 114.514.205

ACUERDO 022 DE 2023
(17 DE MAYO)

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	R. APROPIADOS PLAN INVERSIÓN 2023	ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLA DPTO. DEL HUILA	TOTAL APROPIADO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	\$ 8.979.408.778	\$ 409.884.400	\$ 9.389.293.178
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	<i>\$ 143.248.811</i>	<i>\$ 60.000.000</i>	<i>\$ 203.248.811</i>
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	<i>\$ 2.172.038.606</i>	<i>\$ 301.919.080</i>	<i>\$ 2.473.957.686</i>
<i>SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas</i>	<i>\$ 3.193.758.232</i>	<i>\$ 47.965.320</i>	<i>\$ 3.241.723.552</i>
<i>SI.PY.4 Propiedad Intelectual</i>	<i>\$ 78.500.000</i>		<i>\$ 78.500.000</i>
<i>SI.PY.5 Proyectos de investigación a través de Convenios</i>	<i>\$ 2.780.864.093</i>		<i>\$ 2.780.864.093</i>
<i>SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales</i>	<i>\$ 610.999.036</i>		<i>\$ 610.999.036</i>
SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL.	\$ 4.670.421.151	\$ 0	\$ 4.670.421.151
<i>SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión</i>	<i>\$ 335.145.000</i>		<i>\$ 335.145.000</i>
<i>SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.</i>	<i>\$ 712.848.000</i>		<i>\$ 712.848.000</i>
<i>SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.</i>	<i>\$ 3.000.522.199</i>		<i>\$ 3.000.522.199</i>
<i>SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen institucional</i>	<i>\$ 558.305.952</i>		<i>\$ 558.305.952</i>
<i>SP.PY.5 Estructuración de desarrollo de la agenda social regional</i>	<i>\$ 63.600.000</i>		<i>\$ 63.600.000</i>
SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	\$ 4.694.073.914	\$ 0	\$ 4.694.073.914
<i>SB.PY.1 Universidad saludable</i>	<i>\$ 273.237.333</i>		<i>\$ 273.237.333</i>
<i>SB.PY.2 Actividad física, deporte y recreación</i>	<i>\$ 567.445.308</i>		<i>\$ 567.445.308</i>
<i>SB.PY.3 Cultura con responsabilidad y compromiso</i>	<i>\$ 299.096.300</i>		<i>\$ 299.096.300</i>
<i>SB.PY.4 Desarrollo humano.</i>	<i>\$ 364.180.400</i>		<i>\$ 364.180.400</i>
<i>SB.PY.5 Fomento a la permanencia y graduación.</i>	<i>\$ 3.190.114.573</i>		<i>\$ 3.190.114.573</i>
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.	\$ 14.199.135.621	\$ 1.363.423.366	\$ 15.562.558.987
<i>SA.PY.1 Desarrollo Planta Física</i>	<i>\$ 7.268.338.840</i>	<i>\$ 1.363.423.366</i>	<i>\$ 8.631.762.206</i>
<i>SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles</i>	<i>\$ 4.187.029.936</i>		<i>\$ 4.187.029.936</i>
<i>SA.PY.3 Desarrollo tecnológico (SA.PY.3.1 Adquisición de equipos con destino de información y comunicación y SA.PY.3.5. Adquisición y Renovación de licencias)</i>	<i>\$ 94.323.649</i>		<i>\$ 94.323.649</i>
<i>SA.PY.3 Desarrollo Tecnológico (SA.PY.3.2 Mantenimiento de equipos con destino de información y comunicación, SA.PY.3.3 Desarrollo de Aplicativos, SA.PY.3.4 Mantenimiento y adecuaciones a aplicativos)</i>	<i>\$ 1.373.727.755</i>		<i>\$ 1.373.727.755</i>
<i>SA.PY.4 Fortalecimiento de los sistemas de gestión</i>	<i>\$ 1.135.715.441</i>		<i>\$ 1.135.715.441</i>
<i>SA.PY.5 Formación y Capacitación del Personal Administrativo y Operativo</i>	<i>\$ 140.000.000</i>		<i>\$ 140.000.000</i>
TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO	\$ 35.266.036.979	\$ 1.773.307.766	\$ 37.039.344.745

**ACUERDO 022 DE 2023
(17 DE MAYO)**

"Por el cual se aprueba adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023"

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)



ABEL FERNELY SEPÚLVEDA RAMOS
Presidente



ERNESTO CÁRDENAS VEGA
Secretario (e)


Proyecto: Norma Constanza Guzmán Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación